



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2946

CHILLAN VIEJO, 04.06.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 12 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al Proyecto Sep.
- 2.- Subvención SEP MINEDUC año 2013 de Escuelas Municipales.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.06.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO  
 NOMBRE : CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA  
 RUN : 12.067.407-2  
 TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN BASICA  
 CARGO : DOCENTE AULA  
 JORNADA : 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 01.06.2013 HASTA EL 28.02.2013  
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDAD DE PERSONAL  
 CARGO PARALELO : CONTRATA 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 : DECRETO N° 1179 DEL 27.02.2013  
 : CONTRATA 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 : DECRETO N° 1714 DEL 27.03.2013  
 OBSERVACIONES : HORAS COORDINACION SEP

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES OJEDA VALDES  
ALCALDE (S)

/ UAV / FFV / MGB / MVY / RMR / M

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.